



# Municipalidad Distrital de Ascención

(Creada por Ley N° 27284)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 - 2025/MDA

Ascención, 23 de mayo del 2025.

## VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el patrimonio inmaterial de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras. Este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional, asimismo en su numeral 12 señala “Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción (...)

Que, mediante Memorándum N° 154-2025-ALC-MDA-HVCA de fecha 21 de mayo del 2025, el señor alcalde, dispone proyectar Acto Resolutivo de reconocimiento a los participantes del recorrido y pasacalle de las llamas cargueras por la participación en “XXV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ASCENSION”.

Estando a lo expuesto, conforme, al artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad del mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR** al participante de la GANADERIA ANCCASI PIEDRAS NEGRAS, Categoría LLAMAS CARGUERAS de la Comunidad Campesina de Alto Andino, en merito a su compromiso con difundir y preservar las costumbres de nuestro Distrito de Ascención, en el “XXV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ASCENSION”:

**EFRAIN  
ANCCASI CAYLLAHUA**

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la oficina de informática y cooperación técnica su publicación en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascención: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**DISTRIBUCIÓN:**  
ALCALDÍA  
G.M.  
INTERESADO  
INFORMÁTICA.  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCVELICA



**OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS**  
ALCALDE